MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 220/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA EL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, EN VIRTUD DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2020, DENOMINADO "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS – AD REFERÉNDUM", CON ID Nº 373760 Y EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.-

VISTO: Los antecedentes remitidos por la Intendencia Municipal sobre la adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2020, DENOMINADO "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS – AD REFERÉNDUM"**, solicitando a la Corporación Legislativa Municipal la aprobación de la adjudicación a la firma adjudicada *EL FAROL S.A.*, y el contrato correspondiente, y; -

CONSIDERANDO: Que, el mismo ha sido analizado por la Comisión de Legislación recomendando la aprobación de la adjudicación y el contrato suscripto entre la Municipalidad de San Bernardino y la firma *EL FAROL S.A.*, por haber cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Que, el dictamen emitido por la referida Comisión Asesora ha sido considerado por el Plenario de la Junta Municipal siendo aprobado por el mismo, por lo que corresponde la aprobación de la adjudicación y del contrato con la firma *EL FAROL S.A.* para el servicio de disposición final de residuos.-

Que, es atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, de conformidad a lo establecido en el art. 36, inc. c, de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".-

Que, el mismo cuerpo legal en su art. 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la adjudicación para el servicio de disposición final de residuos a la firma *EL FAROL S.A.*, cuyo representante legal es el señor JOSÉ FERNANDO VEGA BENÍTEZ, con C. I. N° 1.682.012, en virtud de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2020, DENOMINADO "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS – AD REFERÉNDUM", CON ID Nº 373760.-**

Art. 2°) Aprobar el contrato suscripto entre la Municipalidad de San Bernardino con la firma adjudicada *EL FAROL S.A.*, para el servicio de disposición final de residuos.-

Art. 3º) Comunicar a la Intendencia Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

Dionisio Daniel Ruiz Díaz O.
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 11 de Febrero de 2020.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Abog. Nancy Hackmack
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

Luís Aguilar Ríos
Intendente Municipal